SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5828 *COMERCIAL AGRICOLA DE CASTILLA, S.A.*

A los efectos de los artículos 319, 338 y 339 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de 28 de octubre de 2026 acordó reducir el capital de 65.520 euros en un máximo de 11.138,40 euros, mediante adquisición y amortización de hasta 1.020 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 10,92 euros nominales cada una, quedando en 54.381,60 euros si se ejecuta íntegramente la reducción. En ejecución del acuerdo, se ofrece su adquisición a todos los accionistas a 581,37 euros por acción, con una contraprestación máxima de 592.997,40 euros.

Simultáneamente se acordó aumentar el capital mediante elevación del valor nominal de cada una de las acciones subsistentes tras la reducción de 10,92 a 12,05 euros, con aportaciones dinerarias de 1,13 euros por acción, íntegramente desembolsadas al ejecutarse la operación y con el consentimiento de todos los accionistas. Ejecutada íntegramente la reducción, el aumento ascenderá a 5.627,40 euros y el capital será de 60.009 euros, dividido en 4.980 acciones. La eficacia de la reducción queda condicionada a la ejecución del aumento, conforme al artículo 344 de la Ley de Sociedades de Capital.

El primer 50 % del precio correspondiente a cada vendedor se satisfará al otorgamiento de la escritura de adquisición y ejecución, mediante compensación de créditos de la sociedad frente al respectivo vendedor, debidamente identificados y documentados y que reúnan los requisitos de los artículos 1195 y 1196 del Código Civil, hasta el importe concurrente, y transferencia bancaria por la diferencia. El segundo 50 % vencerá y será exigible el 31 de diciembre de 2027, abonándose mediante transferencia bancaria.

La oferta permanecerá abierta durante un mes desde la última de las publicaciones de este anuncio en el BORME y en un periódico de gran circulación en la provincia del domicilio social, conforme al artículo 339.2 de la Ley de Sociedades de Capital. Las aceptaciones deberán recibirse dentro de ese plazo, por escrito dirigido al órgano de administración, en avenida de la Estación, número 13, Berlanga de Duero (Soria), identificando al accionista, el número y la identificación de las acciones ofrecidas y la aceptación de las condiciones.

Si las aceptaciones exceden del máximo, las acciones ofrecidas por cada accionista se reducirán en proporción al número de acciones cuya titularidad ostente. Si son inferiores, la reducción se limitará al nominal de las acciones efectivamente adquiridas, conforme al artículo 340 de la Ley de Sociedades de Capital, y el aumento se ajustará al número de acciones subsistentes, elevándose el nominal de cada una de ellas en 1,13 euros hasta 12,05 euros. Concluida la oferta, se comunicará a los aceptantes el resultado y las actuaciones necesarias para formalizar la adquisición.

Los acreedores legitimados podrán oponerse a la reducción durante un mes desde la última publicación de este anuncio, en los términos de los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital. La operación se ejecutará dentro del mes siguiente al cierre de la oferta, una vez transcurrido el plazo de oposición y atendidas las garantías exigibles conforme al artículo 337, respetándose el plazo de amortización del artículo 342 de la misma ley.

Berlanga de Duero (Soria), 29 de octubre de 2026.- Administrador único,

cve: BORME-C-2026-5828
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

Fernando Alonso Úbeda.

ID: A260046829-1

cve: BORME-C-2026-5828
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde